

1- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las "Condiciones Generales"), regirán, de forma exclusiva, las relaciones contractuales entre la compañía "REYNAERS ALUMINIUM, S.A." (sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Castellar del Valles (Barcelona), Calle Priorat, número 8, código postal número 08211 y provisto del NIF A-08.384.869 (en adelante, la "Sociedad") y sus clientes (en adelante, el "Cliente").

La aceptación de una oferta por parte del Cliente implicará su total conformidad con las presentes Condiciones Generales, las cuales excluirán la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra propias del Cliente.

2- PRODUCTOS:

La Sociedad comercializa soluciones de aluminio innovadoras y sostenibles para ventanas, puertas y fachadas, los "Productos".

La Sociedad se reservará el derecho a modificar, en cualquier momento, la oferta comercial de los Productos presentada en cualquier soporte físico y/o telemático de publicidad, inclusive, la publicada en el en el sitio web que se indica a continuación: <https://www.reynaers.es> (en adelante, el "Sitio Web"), entendiendo por "oferta comercial", con carácter general, la tipología, descripción técnica, precio, promociones y otras condiciones comerciales de los Productos.

3- FORMULACIÓN DE PEDIDOS:

El Cliente remitirá, directamente, a la Sociedad el pedido de compra de los productos a través de la aplicación ReynaPro mediante el fichero EOS generado. En caso de no disponer del programa ReynaPro, se facilitará al Cliente un fichero Excel que deberá cumplimentar y enviar a la dirección de correo electrónico proporcionada por nuestro departamento de atención al cliente. No se aceptan ningún pedido que no sea por escrito. Pedidos no recibidos en EOS o Excel habilitado, solo serán tramitados los viernes. Cualquier ampliación será tratada como un nuevo pedido. Los pedidos podrán ser modificados o cancelados hasta las 15:00 del mismo día del pedido.

La Sociedad, puede emitir al cliente una oferta de material o un estudio de necesidades, a través de sus diferentes opciones (presupuesto de material, oferta, estudio, etc.). La oferta de material o estudio de necesidades, incluido en las diversas opciones de envío por parte de la Sociedad al cliente, será realizado en función de las especificaciones indicadas por el cliente. La Sociedad declina toda responsabilidad y será el cliente el que reparará y validará la oferta, enviando pedido de compra según lo indicado en el párrafo anterior y asumiendo toda la responsabilidad del material solicitado.

Esta oferta tiene validez de 15 días a partir de la fecha de su realización. Queda invalidada ante cualquier caso en que se produzcan variaciones en las dimensiones, cantidades o tipologías en ella expresadas y/o variaciones sustanciales en el precio de los materiales. Cualquiera de estas causas anulará la presente oferta, siendo el proyecto objeto de un nuevo estudio. La Sociedad se reserva el derecho de aumentar el precio de la presente oferta según la evolución del índice LME y en proporción a su impacto en el precio total de la oferta que es del 60%. El precio solo quedará fijado en el momento en el que se confirme y active el pedido.

La Sociedad establece una aproximación en cuanto a cálculos de resistencia de materiales se refiere para los perfiles y accesorios presupuestados, según los dibujos y las especificaciones proporcionadas por el cliente. No se hace responsable de estos cálculos que dependerán de las características ambientales, anclajes utilizados, refuerzos, sistemas, entregas, montaje, pesos de vidrios, etc... de cada obra. Por ello, recae en la Dirección Facultativa la responsabilidad de estos cálculos.

La oferta y las Condiciones Generales constituirán el acuerdo íntegro entre las partes en relación con los Productos de la Sociedad.

En caso de contradicción entre las disposiciones contempladas en la Oferta y/o en las Condiciones Generales, prevalecerá lo previsto en la Oferta.

4- PRECIO DE LOS PRODUCTOS:

El precio de venta de los Productos no incluirá los siguientes conceptos: gastos de transporte y aduanas, impuesto sobre el valor añadido ("IVA") y cualesquiera otros impuestos, tasas y recargos que resulten de aplicación.

Igualmente, el precio no incluirá el coste de ensayos específicos que se deban de realizar ni incluirá el coste de certificaciones adicionales solicitadas por el cliente. Todos estos serán imputables al cliente.

Los certificados necesarios se solicitarán una vez facturado la totalidad del proyecto, excepto los que se deban solicitar con antelación como C2C, ...etc.

5- FORMA DE PAGO:

El Cliente efectuará el pago de los Productos en la modalidad y plazo previsto en la Oferta o en la factura correspondiente a la Oferta, en el caso de que la forma y plazo sufra alguna variación.

Salvo acuerdo expreso en contrario, el Cliente deberá abonar el precio de venta de los Productos, en el plazo máximo de treinta (30) Días Naturales a contar desde la fecha de emisión de la factura. Se aplicará un tipo de interés de demora del [2] % sobre cualquier cantidad que no sea abonada a su vencimiento. Se tratará de un tipo de interés que se devengará diariamente, de forma automática y sin necesidad de preaviso ni notificación.

La falta de pago de una factura facultativa a la Sociedad provocará para todas las entregas futuras al cliente, así como bloquear la entrada de nuevos pedidos hasta que se haya solventado el pago de dicha factura.

La falta de pago de cualquiera de las cantidades cuyo pago corresponda al Cliente será causa de incumplimiento, entre otras, de la Oferta. En ese caso, la Sociedad podrá bien exigir el cumplimiento de la obligación del pago o bien promover la resolución de la Oferta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil. Dicho incumplimiento obligará al Cliente a indemnizar a la Sociedad, entre otros, por todos los gastos y costes en los que hubiera incurrido para recuperar los importes vencidos, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y/o indemnizaciones que la normativa vigente de aplicación pudiera prever a favor de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1619/2010, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, la obligación de remisión de las facturas podrá realizarse por medios electrónicos que garanticen la autenticidad del origen y la integridad de su contenido siempre que el Cliente haya prestado su consentimiento. Con la aceptación de la Oferta, el Cliente prestará su conformidad y consentimiento de forma expresa para poder recibir las facturas emitidas por la Sociedad, por vía telemática.

6- ENTREGA DE PRODUCTOS Y RESERVA DE DOMINIO:

El plazo de entrega de los Productos se entenderá fijado con carácter estimatorio y/o aproximado y, en ningún caso, tendrá la consideración de cumplimiento esencial. La sociedad no asume ningún compromiso en relación al pazo de entrega.

La Sociedad dispondrá de los Productos en sus instalaciones para su recogida. Si el cliente solicita la entrega en su domicilio social, la Sociedad como norma general, realizará el transporte de los Productos repercutiendo el coste por dicho servicio al Cliente.

La descarga de los Productos será realizada por el Cliente, asumiendo la responsabilidad total y costes derivados de dicha descarga. Si, durante la descarga, la Sociedad detecta que los Productos sufren algún daño o perjuicio, tales reservas serán incluidas en el albarán de entrega.

En el caso de que el Cliente no se presentara ni aceptara la entrega en la fecha o plazo convenidos, será responsable del pago de cuantos gastos puedan surgir en relación con la entrega, como si ésta se hubiera realizado. En este caso, la Sociedad podrá almacenar las mercancías a costa y riesgo del Cliente, ya sea en sus propias instalaciones o, si esto no fuera posible, en las instalaciones de un tercero. Los pedidos solo podrán guardarse en el almacén de la Sociedad durante un máximo de 2 semanas desde su disponibilidad. Asimismo, la Sociedad penalizará las descargas realizadas por el Cliente en plazos superiores a una (1) hora, penalizando la demora de cada 30 minutos en 25 Euros.

7- PETICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES:

Para colores personalizados o especiales, contacten con el departamento comercial para recibir información del coste adicional que supone cada caso. Además, para colores personalizados se otorgan garantía únicamente por adhesión. No se otorgará ninguna otra garantía.

El requerimiento de soluciones de aluminio u otros materiales con colores, longitudes, lacados, extrusiones personalizadas y/o especiales (no estándares) (en adelante, las "Peticiones Especiales") estará sujeto a determinadas condiciones particulares, entre ellas:

- (i) que los tiempos de entrega serán notificados al Cliente, una vez se reciba confirmación de los proveedores; y
- (ii) que no se permitirán pedidos inferiores a las cantidades mínimas notificadas por la Sociedad. En caso de contrario el cliente, deberá pagar una penalización al respecto que se indicará en la oferta.
- (iii) que la cantidad entregada podrá variar en 10% a la cantidad del pedido; y
- (iv) que en los test de control prescritos por Qualicoat, Qualonad y Seco podrá existir una diferencia de longitud de aproximadamente 15 cm.

Las Peticiones Especiales se incluirán en la Oferta inicial o, en su caso, posteriormente, en las Peticiones Adicionales de la Oferta.

Todos los perfiles de ángulo y las chapas se entregan lacados/anodizados en las caras visibles. No obstante, si desea que esté lacado/anodizado en ambas caras, debe especificarlo claramente en su formulario de pedido.

8- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:

Las reclamaciones relativas al número y estado del empaquetado deberán efectuarse de forma inmediata, al momento de la entrega de los Productos por parte de la Sociedad al Cliente, debiéndose dejar constancia de las mismas en el albarán de entrega y en los documentos de carga. Queda excluida toda reclamación posterior relativa a dichos extremos.

Las reclamaciones relativas al número, calidad y corrección de los Productos suministrados, así como las relativas a cualesquiera defectos visibles, deberán notificarse a la Sociedad por escrito de forma detallada y aportando todos los medios de prueba que fueran necesarios, lo antes posible y, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega, especificando siempre el número de albarán de entrega. Si el Cliente no notificara en tiempo y forma tales defectos, se considerará como aceptados los Productos ya suministrados, y por lo tanto no aplicará garantía alguna.

La Sociedad a su libre discreción, sustituirá o reparará los Productos que estén cubiertos por la garantía, sin cargo alguno para el Cliente. En función de la clase de reclamación, la Sociedad podrá solicitar fotografías y/o alguna muestra de las piezas defectuosas o la remisión de la totalidad de las piezas defectuosas para llevar a cabo un análisis detallado. En ambos casos, la Sociedad asumirá el coste y riesgo de transporte de las piezas defectuosas a las instalaciones señaladas a estos efectos por la Sociedad, así como el coste y riesgo del transporte de vuelta a las instalaciones del Cliente. En todo caso se faculta a la Sociedad a reponer el material, sin recoger el material defectuoso descontando un 20% del valor del material defectuoso en función del valor de chatarra del material defectuoso.

Ahora bien, el Cliente deberá atender las peticiones de la Sociedad en lo que se refiere al envío de fotografías y empaquetado de alguna o varias muestras de piezas defectuosas o de la totalidad de las piezas defectuosas en el plazo máximo de 30 días. En caso de discrepancias entre el resultado del análisis realizado por la Sociedad y el realizado por el Cliente, las partes pactan expresamente nombrar, de mutuo acuerdo, un experto independiente para la realización de un nuevo análisis de piezas defectuosas al objeto de poder determinar y/o atribuir la responsabilidad del defecto en cuestión a una de las partes, todo ello conforme las disposiciones de las presentes Condiciones Generales. El experto independiente designado deberá emitir un informe en ese sentido, en el plazo de un (1) mes desde su designación, informe que será vinculante para las partes. El resultado del informe del experto independiente determinará la parte responsable del defecto y, por consiguiente, la parte responsable de asumir todos los gastos y/o costes derivados del transporte, análisis u otros devengados con motivo a la reclamación realizada por el Cliente, inclusive de los honorarios del experto independiente. En todo caso, todos los derechos de garantía que correspondan al Cliente quedarán sin efecto; (i) si el Cliente hubiera hecho un uso o almacenamiento inapropiado de los productos o mercancías, teniendo en consideración la profesión del Cliente y sus conocimientos de la industria; (ii) si el defecto se debiera a cualquier intento de reparación, alteración o modificación de los productos o mercancías sin la autorización escrita de la Sociedad; (iii) el defecto no sea atribuible a un acto u omisión por parte del Cliente, su personal, clientes o terceros (por ejemplo, durante la descarga de los Productos); o (iv) si el precio de los productos o mercancías no se hubiera pagado alcanzada la fecha de vencimiento de la correspondiente factura.

El Cliente deberá eximir a la Sociedad de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación presentada por los clientes del Cliente, incluyendo las correspondientes costas legales u otros gastos derivados de dichas reclamaciones. El Cliente no podrá suspender ni diferir ninguna cantidad adeudada a la Sociedad en el supuesto de que existan defectos en los Productos.

La sociedad no acepta la devolución de ningún artículo sobrante, o de ningún artículo solicitado por el cliente por error.

9- RESPONSABILIDAD:

La Sociedad no ofrecerá más garantía que las anteriormente reseñadas, quedando el resto de garantías y responsabilidades previstas en la legislación aplicable totalmente excluidas de las Condiciones Generales con el máximo alcance permitido por la ley.

La responsabilidad total de la Sociedad contractual o extracontractual (incluyendo negligencia grave o incumplimiento de obligación legal), derivada de las Condiciones Generales, quedará limitada al total de los pagos (IVA no incluido) recibidos por la Sociedad del Cliente. No se aceptarán otros costes derivados como horas de selección de material, medios auxiliares, etc..

La Sociedad no será responsable, ni por imperativo legal ni en virtud de ningún acuerdo, de los daños indirectos, incluyendo, sin carácter limitativo, el lucro cesante, el daño emergente, daño medioambiental y el daño moral que pudieran ser causados al Cliente o a cualquier tercero (incluidos los clientes del Cliente) con motivo del uso o consumo de los productos.

La Sociedad no será responsable en ningún caso frente al Cliente y frente a terceros por causas ajenas a la misma, incluyendo cualquier incumplimiento por parte del Cliente de cualquier normativa aplicable a los productos. El Cliente mantendrá indemne a la Sociedad de toda responsabilidad frente a cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios que se deriven, directa o indirectamente, del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente en virtud de la presente relación contractual.

10- FUERZA MAYOR:

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se entenderá por "Fuerza Mayor" aquellos fenómenos naturales, accidentes inevitables, incendio, revuelta o motín popular, actos de guerra, epidemia, pandemia, por imposición, norma, orden o acto de cualquier gobierno o agencia gubernamental (estatal, autonómica o local), así como de cualquier otra autoridad competente, o cualquier otra causa de similar naturaleza imprevisible, o que previsible, fuera inevitable, irresistible o independiente de la voluntad de la Sociedad y que escape a su control.

La Sociedad no será considerada responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones derivadas de la Oferta en el caso de que la entrega de los Productos se retrasase o se hiciese imposible como consecuencia de Fuerza Mayor. Por lo que, de ello no se derivará ningún derecho de indemnización a favor del Cliente.

En caso de que la Sociedad se viera afectado por una causa de Fuerza Mayor y dicha causa dificulte o impida la entrega de alguno de los Productos, la Sociedad deberá notificarlo al Cliente a la mayor brevedad, aportando a tal notificación una descripción de la causa de Fuerza Mayor, estimación de su duración y relación de los Productos afectados por la causa notificada de Fuerza Mayor. Durante dicho periodo de suspensión, la Sociedad adoptará todas las medidas a su alcance para resolver la causa de la suspensión en el plazo más corto posible.

Si transcurrido el plazo de treinta (30) Días Hábles a contar desde la fecha de notificación por parte de la Sociedad no hubiera cesado la causa de Fuerza Mayor, el Cliente y/o la Sociedad podrá instar la resolución de la Oferta.

11- VIGENCIA Y TERMINACIÓN:

La vigencia de las Condiciones Generales estará ligada a la vigencia de la Oferta. De forma y manera que la resolución y/o terminación de la Oferta por cualesquiera causas implicará la terminación automática de las Condiciones Generales.

Sin perjuicio de cualquier otra causa de terminación establecida por ley, la Sociedad podrá terminar la Oferta y, por ende, las presentes Condiciones Generales: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) si el Cliente incumpliera cualesquiera disposiciones previstas en la Oferta y/o en las Condiciones Generales (inclusive la resolución anticipada y la falta de pago de cualquiera de las cantidades cuyo pago correspondiera al Cliente conforme lo previsto en la Oferta), siempre que el incumplimiento fuera insubsanable o que, siendo subsanable, el Cliente no lo subsanara en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir del momento en que se hiciera el requerimiento oportuno. 3) en caso de que una causa de Fuerza Mayor persistiera por un periodo de duración superior a treinta (30) Días Hábles, imposibilitando a la parte afectada al cumplimiento de las obligaciones convenidas en la Oferta; y

4) La terminación de la Oferta y de las Condiciones Generales, por cualquier causa y/o circunstancia: 1) La Sociedad deberá entregar los Productos que provengan de Ofertas ya aceptadas por el Cliente y pendientes de entrega por parte de la Sociedad; 2) el Cliente deberá devolver (o destruir, si así le autorizara la Sociedad por escrito) cualquier información confidencial, según lo previsto en la cláusula 12 de las Condiciones Generales. 3) el Cliente deberá cesar, inmediatamente, en el uso de todas aquellas licencias otorgadas, en su caso, por parte de la Sociedad; 4) el Cliente deberá abonar cualesquiera facturas que se encontraran pendientes a favor de la Sociedad en los términos contractuales aplicables, según proceda en cada caso.

12- CONFIDENCIALIDAD:

El Cliente tratará de forma estrictamente confidencial toda aquella información verbal y/o escrita y/o en cualquier soporte y/o sea o no indicada como "confidencial" a la que tenga acceso, entre otros, con motivo a la formalización de la Propuesta de Pedidos y/o cualquier aspecto relacionada con la Oferta.

13- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

El Cliente respetará los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial titularidad de la Sociedad o explotados por la Sociedad. En ningún caso, se entenderá que la Sociedad concede al Cliente una licencia o derecho de uso sobre cualesquiera derechos de propiedad intelectual e intelectual de la Sociedad o explotados por la Sociedad.

El Cliente notificará a la Sociedad de cualquier violación que detecte de las patentes, marcas, nombres comerciales, símbolo o cualquier otra propiedad industrial e intelectual propiedad de la Sociedad o explotados por la Sociedad.

Cualquier violación por parte del Cliente de los derechos de propiedad industrial e intelectual propiedad de la Sociedad o explotados por la Sociedad será considerada sin paliativos un incumplimiento grave de la Oferta que conllevará la posibilidad de resolución inmediata por parte de la Sociedad, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que, en su caso, le pudiera corresponder.

14- PROTECCIÓN DE DATOS:

La Sociedad y el Cliente conocen y se obligan a cumplir los requerimientos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en cualquier normativa vigente de aplicación en materia de protección de datos.

Según lo anterior, cualquier dato personal que las partes se faciliten en virtud de la Propuesta del Pedido y la Oferta serán tratados por cada una de las partes con la única finalidad de ejecutar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa y/o comercial. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos es la Oferta, entendiendo como tal un "contrato", y la relación entre la Sociedad y el Cliente.

Los datos se conservarán durante toda la vigencia de las Condiciones Generales o durante los años que resulten necesarios para atender responsabilidades legales y/o jurisdiccionales.

Cualquiera de las partes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito a la otra Parte a las direcciones previstas en la Oferta. Para mayor información sobre el tratamiento de datos de carácter personal, podrá acceder al Sitio Web de la Sociedad donde, entre otros, se recoge la forma de ejercicio de los derechos ARCO+ (<https://www.reynaers.es/es-ES/instaladores/politica-de-privacidad>). La Sociedad y el Cliente también pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control en caso de verse vulnerados sus derechos.

El Cliente firmará el Anexo "CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO", que formará parte de las Condiciones Generales en el que se establecerá el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, las obligaciones y derechos del Cliente como Responsable del Tratamiento, así como las instrucciones de la Sociedad como Encargado de Tratamiento para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, la Sociedad y el Cliente se comprometen a suscribir los correspondientes documentos públicos y/o privados a los efectos de cumplir la normativa vigente de aplicación en materia de protección de datos.

15- COMUNICACIONES:

Toda comunicación entre la Sociedad y el Cliente podrá realizarse a través de correo certificado o correo electrónico, si bien, en ambos casos, con acuse de recibo. Las comunicaciones deberán ser remitidas a las direcciones postales y electrónicas indicadas en la Oferta.

16- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las Ofertas aceptadas por el Cliente y las Condiciones Generales se regirán e interpretarán de conformidad con las Leyes de España. Las Partes renuncian expresamente, en su caso, a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, celebrada en Viena, el día 11 de abril de 1980.

17- JURISDICCIÓN APLICABLE:

Para cualquier controversia que pudiera surgir entre la Sociedad y el Cliente en relación con la interpretación, ejecución, modificación o terminación de las presentes Condiciones Generales, incluso aquellas referidas a obligaciones no contractuales que surjan del mismo o estén relacionadas con las mismas, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

18- MISCELANEA:

Acuerdo completo: Las Ofertas forman parte integrante de las Condiciones Generales a todos los efectos, representan el acuerdo completo entre la Sociedad y el Cliente y dejan sin efecto cualesquiera otros contratos, acuerdos y/o compromisos alcanzados por las partes con anterioridad, ya fueran verbales o escritos.

Independencia: Las Partes dejan constancia expresa de que las Condiciones Generales son naturaleza mercantil y, por lo tanto, no se genera ninguna obligación de carácter laboral entre ambas partes.

Nullidad parcial: Si cualquiera de las cláusulas de las Condiciones Generales fuera, por cualquier causa, declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha cláusula o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, y las Condiciones Generales permanecerán vigentes en todo lo demás, tendiéndose por no puesta tal cláusula o la parte de la misma que resulte afectada.

Interpretación: Los encabezados y títulos de las cláusulas de las Condiciones Generales son solo por conveniencia y no serán interpretados para limitar o afectar de otra manera las cláusulas y disposiciones de las mismas.

Ninguna de las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales deberá interpretarse en detrimento de una de las partes por el hecho de que dicha parte hubiera sido responsable de la redacción del mismo.

Renuncia: El hecho de que la Sociedad no ejerza el cumplimiento de cualquier disposición de las Condiciones Generales, no afectará en modo alguno al pleno derecho de exigir tal cumplimiento en cualquier otro momento posterior.

Tampoco la renuncia o tolerancia, por cualquiera de las partes, ante un incumplimiento de cualquier disposición de la Oferta y/o de las Condiciones Generales por la otra parte deberá interpretarse como una renuncia permanente al ejercicio de los legítimos derechos para el caso de que se produzcan sucesivos incumplimientos de dicha disposición (o de otras), ni tampoco como una tolerancia del propio incumplimiento.

Cesión/Subrogación de la posición contractual: El Cliente no podrá ceder, subrogar y/o transferir, directa o indirectamente, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de las Condiciones Generales, por ningún título, sin que medie la previa conformidad expresa y escrita de la Sociedad.

Subcontratación de los servicios: La Sociedad podrá subcontratar a terceras personas físicas y/o jurídicas la entrega total o parcial de los Productos, a su exclusiva discreción y sin necesidad del consentimiento de la Sociedad. No obstante, la Sociedad continuará siendo responsable frente al Cliente respecto de cualquier circunstancia derivada de la realización de los servicios subcontratados, o de cualquier incumplimiento de la normativa vigente en materia de subcontratación.

Se entenderá por "Días Hábles" cualquier día, excepto sábados, domingos y días festivos públicos en la ciudad de Barcelona.

Se entenderá por "Días Naturales" cualquier día.